



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

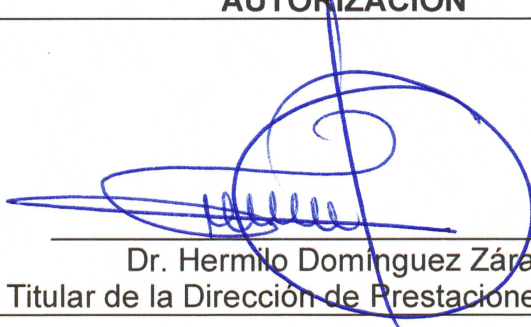
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para la operación del Centro Virtual de Operaciones en Emergencias y
Desastres (CVOED)
2080-003-003

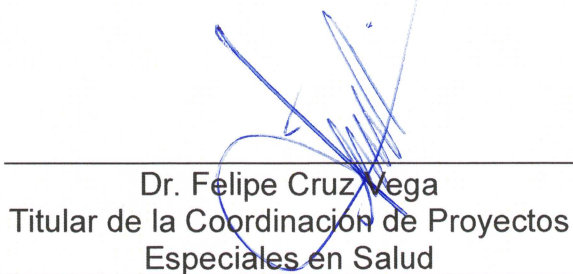
AUTORIZACIÓN

Aprobó



Dr. Hermilo Domínguez Zárate
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas

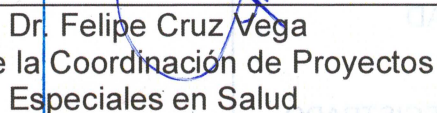
Revisó



Dr. Felipe Cruz Vega
Titular de la Coordinación de Proyectos
Especiales en Salud

Elaboró

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
Y COMPETITIVIDAD



Dr. Felipe Cruz Vega
Titular de la Coordinación de Proyectos
Especiales en Salud

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

NUEVA ELABORACION 23 SEP 2024

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación, así como prevenir los actos de corrupción".



ÍNDICE

		Página
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	3
5	Políticas	6
6	Descripción de actividades	10
7	Diagrama de flujo	21



1 Base normativa

- Artículo 216 A, fracción I, de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1995 y sus reformas.
- Artículo 82, fracciones I, II, IV, X, XVI, XVIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numeral 7.1.7, párrafos 1, 2, 3, 5 y 6 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, validado y registrado el 29 de diciembre de 2023.

2 Objetivo

Establecer los mecanismos de coordinación y gestión de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres durante las fases de preparación, monitoreo, notificación, respuesta, evaluación inicial y análisis de necesidades, desactivación y vuelta a la normalidad, para facilitar una respuesta organizada y eficiente por parte de la institución.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud, los OOAD Estatales y Regionales, Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas, Unidades Médicas de Alta Especialidad y sus Unidades Médicas Complementarias, Unidades Médicas de Segundo Nivel de Atención y Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención.

4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

4.1 amenaza: Proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales. Las amenazas incluyen procesos y fenómenos biológicos, ambientales, geológicos, hidrometeorológicos y tecnológicos.

4.2 atlas nacional de riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables. Con sus herramientas se estará en posibilidad de simular escenarios de riesgos, y estimación del sistema expuesto ante un fenómeno perturbador, para la oportuna toma de decisiones en las medidas de prevención, mitigación y la gestión adecuada del territorio.



4.3 Coordinador táctico del CVOED: Personal adscrito a la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud responsable de atender lo descrito en el numeral 5.2.3 del presente procedimiento.

4.4 CPES: Coordinación de Proyectos Especiales en Salud.

4.5 CVOED: Es el Centro Virtual de Operaciones de Emergencias y Desastres, administrado por la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud.

4.6 desastre: Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala debida a fenómenos peligrosos (amenazas) que interaccionan con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de respuesta, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales.

4.7 DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

4.8 evaluación del riesgo de desastres: Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen.

4.9 gestión de desastres: Planificación, organización y aplicación de medidas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastre.

También se utiliza la expresión gestión de emergencias, a veces indistintamente con la de gestión de desastres, en particular en el contexto de las amenazas biológicas y tecnológicas y en relación con las emergencias sanitarias. A pesar del alto grado de superposición entre ambos conceptos, una emergencia también puede estar asociada a fenómenos peligrosos que no provocan una disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad.

4.10 gestión integral del riesgo de desastres: Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres.

4.11 Grupos de Respuesta Institucional Inmediata (GRII): Se componen por personal de la salud o multidisciplinario de todo el país que tienen habilidades o conocimientos de utilidad para responder ante emergencias o desastres, ejemplo son médicos con especialidades en urgencias, traumatología, cirugía general y terapia intensiva, entre otros. Son personal voluntario que acepta pertenecer al GRII, para que en caso de ser necesario pueda viajar a zonas afectadas por un desastre y apoyar en la atención del evento; estos grupos los gestiona y administra la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud de la DPM.



4.12 impacto: Es el efecto total de un suceso peligroso o un desastre, este puede ser negativo (por ejemplo, las pérdidas económicas) o positivo (por ejemplo, los beneficios económicos). Abarca los impactos económicos, humanos y ambientales, y puede incluir la muerte, las lesiones, las enfermedades y otros efectos negativos en el bienestar físico, mental y social.

4.13 IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.14 JSPM: Jefa o Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

4.15 multiamenaza: Se refiere a: 1) la selección de múltiples amenazas importantes que afronta el país, y 2) los contextos particulares en los que pueden producirse sucesos peligrosos simultáneamente, en cascada o de forma acumulativa a lo largo del tiempo, y teniendo en cuenta los posibles efectos relacionados entre sí.

4.16 OOAD Estatales y Regionales: Órgano(s) de Operación Administrativa Desconcentrada. Acrónimo que define la figura administrativa descrita en el artículo 2, fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.17 preparación: Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes.

4.18 Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo de la Administración Pública Federal y los sectores privado y social, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno.

4.19 recuperación: Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales, de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro.

4.20 respuesta: Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

4.21 riesgo de desastres: Posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en bienes en un sistema, una sociedad o una comunidad en un período de tiempo concreto, determinados de forma probabilística como una función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad.



4.22 Sistema CVOED: Es un sistema informático que permite la comunicación en tiempo real, monitorizar, generar reportes y analizar la información que se genera, y así integrar la información requerida de forma inmediata y constante a la Dirección de Prestaciones Médicas y a la Dirección General, sobre la presencia de amenazas o sucesos peligrosos que puedan ocasionar un impacto negativo en cualquier unidad de atención médica o no médica perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.23 sistema de comando de incidentes: Es un modelo de gestión desarrollado para el control y coordinación de respuesta a una situación de emergencia, su objetivo es estabilizar el incidente, proteger la vida de las personas, los bienes de las unidades y el medio ambiente que pudieran ser afectado.

4.24 sistema nacional de protección civil: Es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

4.25 suceso peligroso: Manifestación de una amenaza en un lugar concreto durante un período de tiempo determinado. Los sucesos peligrosos graves pueden conducir a un desastre cuando se combina la existencia del peligro con otros factores de riesgo.

4.26 UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

4.27 unidad(es) médica(s) complementaria(s): Unidad que otorga atención médica con capacidad de resolución diagnóstica, terapéutica y de fomento a la educación e investigación en salud, incorporada administrativamente a una UMAE y que completa e integra el tercer nivel de atención en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.28 unidad operativa: Contempla a los OOAD Estatales y Regionales, Unidades Médicas de Alta Especialidad y sus Unidades Médicas Complementarias, Unidades Médicas de Segundo Nivel de Atención y Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención, donde se utilice el Sistema CVOED.

5 Políticas

5.1. Generales

5.1.1. El incumplimiento del contenido del presente documento, por las personas servidoras públicas involucradas será causal de las responsabilidades que resulten procedentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.



5.1.2. El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, a través de las pautas de conducta de las personas servidoras públicas del IMSS, cuyos compromisos son: desarrollar ambientes laborales libres de violencia; de respeto a los derechos humanos; de igualdad y a la no discriminación; de integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y contra las conductas que pudieran constituir actos de corrupción, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.260124/19.P.DA, de fecha 26 de enero de 2024.

5.1.3. Corresponde a la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos no previstos en el mismo.

5.1.4. El correo electrónico es la principal herramienta de comunicación institucional, sin embargo, la entrega de informes y la comunicación durante la respuesta a emergencias puede hacerse a través de las herramientas informáticas y canales de comunicación disponibles.

5.2. Específicas

5.2.1. El personal del Centro Virtual de Operaciones en Emergencias y Desastres será responsable de:

5.2.1.1. Monitorear las amenazas para las instalaciones del IMSS y sus ocupantes a través de los sistemas de alerta temprana, atlas nacional de riesgos y boletines emitidos por las agencias gubernamentales, organismos internacionales, redes sociales, publicaciones electrónicas y medios de comunicación masiva.

5.2.1.2. Coadyuvar en conjunto con la DPM en la reorganización de los servicios de atención a la salud, para que respondan a las necesidades y expectativas de la población ante amenazas o sucesos peligrosos, considerando la disponibilidad de recursos de la Institución.

5.2.1.3. Generar y difundir información de prevención ante situaciones de emergencias o desastres, impactando positivamente en el bienestar y la protección de su derechohabencia y los trabajadores en las unidades operativas del IMSS.

5.2.1.4. Facilitar la recopilación de información nacional sobre el impacto y desarrollo de emergencias o desastres de cualquier origen que afecten la infraestructura institucional, a sus trabajadores y derechohabencia en cualquier parte del país para apoyar la toma de decisiones directivas durante su gestión.

5.2.1.5. Facilitar los vínculos de colaboración entre los diferentes niveles de gestión directiva del IMSS para apoyar la toma de decisiones durante todas las fases del ciclo de gestión del riesgo de desastres.



5.2.1.6. Operar el Centro Regulador de Urgencias del IMSS (CRU-IMSS) en la Ciudad de México, vinculado con el Centro Regulador de Urgencias Médicas de la Ciudad de México (CRUM-CDMX) en apego a las guías publicadas en la página del Sistema CVOED.

5.2.1.7. El Sistema CVOED podrá consultarse en la dirección <http://cvoed.imss.gob.mx/COED/> y debe ingresarse con nombre de usuario y contraseña.

5.2.2. La o el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud será responsable de:

5.2.2.1. Administrar la operación del Centro Virtual de Operaciones en Emergencias y Desastres.

5.2.2.2. Definir la plantilla de personal requerida para mantener la operación del Centro Virtual de Operaciones en Emergencias y Desastres las 24 horas del día, los 365 días del año.

5.2.2.3. Coordinar las actividades en las diferentes etapas de atención de las emergencias y desastres, incluyendo la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, el monitoreo, el alertamiento temprano, la activación de planes hospitalarios, locales, por representación de OOAD Estatal y Regional y/o nacionales, apoyar la coordinación de la respuesta institucional, sectorial o gubernamental y en la desactivación de la respuesta.

5.2.3. Las y los Coordinadores tácticos del CVOED serán responsables de:

5.2.3.1. Fungir como enlaces entre los niveles operativo y estratégico ante la presencia de algún suceso peligroso, emergencia o desastre.

5.2.3.2. Coadyuvar en las gestiones necesarias entre el nivel operativo y el estratégico para facilitar la respuesta eficiente y oportuna ante situaciones de emergencias, desastres o sucesos peligrosos.

5.2.3.3. Supervisar el uso adecuado del Sistema CVOED, sus módulos y claves de acceso, así como brindar la asesoría pertinente a los usuarios que lo soliciten y gestionar las actualizaciones o modificaciones al sistema que mejoren su funcionalidad.

5.2.3.4. Monitorear las redes sociales (X, Facebook y WhatsApp, entre otras), publicaciones electrónicas, diarios electrónicos, noticieros televisivos, portales web de organismos especializados en el estudio y/o monitoreo de fenómenos de la naturaleza potencialmente generadores de emergencias o desastres, incluida la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el fin de analizar sucesos peligrosos que puedan impactar directa o indirectamente a las diferentes unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.2.3.5. Analizar y validar los reportes recibidos a través del Sistema CVOED, mediante el uso de fuentes confiables de información institucionales o externas con el fin de apoyar la toma de decisiones institucional y realizar un alertamiento temprano tanto a las diferentes estructuras directivas como operativas del Instituto.



5.2.3.6. Participar en la integración de reportes, informes, gestiones, enlaces, colaboraciones y actividades que permitan la continuidad operativa del CVOED, la mejora de sus procesos, el cumplimiento administrativo y el asesoramiento en el uso del Sistema CVOED, entre otras actividades encomendadas por las autoridades institucionales.

5.2.4. Directores (as) de Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y Titular de los OOAD Estatales y Regionales y Jefes (as) de Servicios de Prestaciones Médicas serán responsables de:

5.2.4.1. Coordinar y supervisar el uso correcto del Sistema CVOED por el personal a su cargo, así como de las claves de acceso al mismo.

5.2.4.2. Designar a la persona de la unidad, así como de la JSPM, que funja como enlace operativo responsable del uso del sistema CVOED en cada turno.

5.2.4.3. Informar a las unidades de su área de influencia sobre la importancia y funcionamiento del CVOED en situaciones de emergencias o desastres.

5.2.5. Directores (as) de las unidades operativas serán responsables de:

5.2.5.1. Coordinar y supervisar el uso correcto del Sistema CVOED por el personal a su cargo, así como gestionar ante el CVOED las claves de acceso al mismo.

5.2.5.2. Designar a la persona de la unidad que funja como responsable del uso del Sistema CVOED en cada turno.

5.2.5.3. Revisar y validar la información capturada en el Sistema CVOED.



Responsable	Descripción de actividades
6 Descripción de actividades	Etapas I Preparación frente a emergencias y desastres
Director de la unidad operativa	1. Realiza las gestiones ante la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud a fin de activar, mantener activa o actualizar la (s) claves de acceso al Sistema CVOED de su unidad operativa a través del correo electrónico: cvoed.coord@imss.gob.mx. 2. Ratifica o rectifica la información registrada en el Sistema CVOED de la unidad operativa a fin de mantener la información actualizada en apego a la "Guía del usuario" publicada en la página del CVOED, disponible en: https://cvoed.imss.gob.mx/COED/home/normativos/DPM/archivos/guia_CVOED.pdf 3. Coordina la elaboración de "Planes de contingencia" para la respuesta a emergencias y desastres con un enfoque multiamenaza e inclusivo. NOTA: En las unidades hospitalarias los planes de contingencia se integran en el "Plan hospitalario de respuesta a emergencias y desastres", que debe incluir protocolos para: atención a saldo masivo de víctimas, expansión de capacidades y evacuación con énfasis en áreas críticas y atender las recomendaciones y guías que se publiquen en el portal https://cvoed.imss.gob.mx en la sección "Planes institucionales". Para las unidades no hospitalarias los planes de contingencia se deben incluir en el Programa Interno de Protección Civil. 4. Designa a los responsables de la actualización de los "Planes de contingencia" específicos a partir de la evaluación del riesgo de desastres. 5. Supervisa la actualización de los "Planes de contingencia" y la puesta a prueba de forma periódica y durante los simulacros nacionales. 6. Implementa en la unidad operativa un sistema de comando de incidentes para su aplicación en incidentes de cualquier magnitud. 7. Registra a los integrantes de las brigadas para emergencias en el Sistema CVOED.



Responsable	Descripción de actividades
Director de la unidad operativa	8. Registra a los integrantes de los Grupos de Respuesta Institucional Inmediata (GRII) para emergencias y desastres en el Sistema CVOED y los mantiene actualizados. 9. Mantiene actualizados los directorios internos y externos de la unidad operativa en el Sistema CVOED para facilitar la comunicación institucional. 10. Registra los procesos críticos de la unidad operativa en el Sistema CVOED. 11. Elabora las “Tarjetas de acción” para desastres internos y externos en el Sistema CVOED.
	Etapas II Monitoreo de amenazas
Coordinador táctico del CVOED	12. Consulta continuamente los sistemas de monitoreo y alertas temprana nacionales e internacionales para las principales amenazas de origen natural para evaluar cuales tienen la potencialidad para causar desastres. 13. Publica, a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED” y/o los canales de comunicación alternos, los boletines y alertas sobre amenazas y sucesos peligrosos instaurados o de inminente instauración en el país con potencialidad para causar desastres. 14. Recibe los reportes enviados por las unidades operativas a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED”.
Director de la unidad operativa	15. Revisa continuamente los boletines y alertamientos que se publiquen en el “Notificador de emergencias del Sistema CVOED”. 16. Informa diariamente a través del “Mensajero del Sistema CVOED” si existen contingencias y si la unidad opera con normalidad.



Responsable	Descripción de actividades
	Etapla III Notificación de emergencias por la presencia de un suceso peligroso o impacto inminente o en progreso de una o más amenazas
Director de la unidad operativa	17. Reporta a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED” cualquier suceso peligroso que pueda afectar a la unidad operativa o impacto de una amenaza de cualquier origen, desastre interno o externo y especifica las acciones implementadas al momento de enviar la notificación.
	18. Mantiene comunicación con el personal del CVOED a través del “Mensajero del Sistema CVOED” y de los medios de comunicación alternos disponibles para enviar la información que se le solicite desde la CPES para la gestión de desastres o emergencias.
Coordinador táctico del CVOED	19. Recopila y analiza los datos recibidos a través del Sistema CVOED y medios electrónicos, para determinar la magnitud del incidente.
	20. Genera el “Informe” para el seguimiento de afectados, daños y pérdidas derivados de la emergencia y lo entrega físicamente y por correo electrónico a la o el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud.
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud	21. Recibe el “Informe” sobre el estado y evolución de las emergencias y sucesos peligrosos que afectan a las unidades operativas del IMSS, lo valida y entrega a la o el Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de correo electrónico. NOTA: El correo electrónico es la principal vía de comunicación institucional, sin embargo, la entrega de informes puede hacerse a través de cualquier medio de comunicación disponible, así como a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
	Etapla IV Respuesta a emergencias y desastres
Director de la unidad operativa	22. Evalúa la magnitud del impacto de la amenaza para la unidad operativa, sus procesos críticos y ocupantes.



Responsable	Descripción de actividades
Director de la unidad operativa	23. Activa al Comité de emergencias para coordinar las acciones de respuesta. NOTA: En las unidades médicas las acciones para la respuesta hospitalaria a contingencias están contenidas en el “Plan Hospitalario para respuesta a emergencias y desastres” y se complementan con el “Programa Interno de Protección Civil”. 24. Activa los “Planes de contingencia” específicos, así como los “Protocolos y procedimientos de emergencia”, de acuerdo con el tipo y magnitud de la amenaza. NOTA: En la sección de planes institucionales del portal del Sistema CVOED, se pueden consultar los planes institucionales que pueden servir de base para que las unidades operativas generen sus planes de contingencia para emergencias y desastres. 25. Informa a la o el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o al Director de la UMAE, a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED”, las acciones de respuesta y coordinación realizadas para atender la emergencia. NOTA: Para facilitar la comunicación en tiempo real las unidades operativas deben usar el “Mensajero del Sistema CVOED” o el “Notificador de emergencias del Sistema CVOED”, según corresponda y, como alternativa, se pueden usar otros medios de comunicación disponibles.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Director de la UMAE	26. Activa el Centro de Operaciones de Emergencia y el sistema de comando de incidentes del OOAD Estatal y Regional, UMAE y sus Unidades Médicas Complementarias, para la respuesta coordinada a la emergencia. 27. Mantiene comunicación con las autoridades locales de protección civil y las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil para la coordinación de la respuesta. NOTA 1: El Sistema CVOED facilita la comunicación vertical y horizontal durante la respuesta a emergencias y la coordinación de acciones entre los niveles estratégico, táctico y operativo en tiempo real.



Responsable	Descripción de actividades
	NOTA 2: Para la coordinación de apoyo externo se considera la comunicación con autoridades institucionales y del Sistema Nacional de Protección Civil para facilitar una respuesta organizada y eficiente frente a emergencias y desastres en el marco de la Ley General de Protección Civil y la normatividad institucional.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Director de la UMAE	28. Informa, a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED”, las acciones que el OOAD Estatal y Regional, UMAE y sus Unidades Médicas Complementarias, realizará de forma coordinada para atender la emergencia.
Director de la unidad operativa	29. Mantiene monitoreo de la evolución de la amenaza a través del Sistema CVOED. 30. Mantiene el monitoreo de necesidades para la atención de la emergencia en el OOAD Estatal y Regional, UMAE y sus Unidades Médicas Complementarias. 31. Organiza los GRII que pueden ser desplegados en la zona de impacto para atención de la emergencia. 32. Envía mediante correo electrónico el “Listado de los GRII” actualizado a la o el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas cuando se trate de Unidades de Atención Médica de primero y segundo nivel y a la o el Coordinador táctico del CVOED para el caso de las UMAE y sus Unidades Médicas Complementarias. NOTA: Las unidades operativas afectadas por cualquier amenaza o suceso peligroso no enviarán “Listado de los GRII”, esta tarea se limita a las unidades operativas fuera de la zona de impacto que pueden ser elegidas para brindar apoyo para la zona del desastre.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	33. Recibe el “Listado de los GRII” e integra un “Listado de los GRII disponibles” en el OOAD Estatal y Regional. 34. Envía “Listado de los GRII disponibles” a la o el Coordinador táctico del CVOED, a través del correo electrónico.



Responsable	Descripción de actividades
Coordinador táctico del CVOED	35. Recibe correo electrónico con el “Listado de los GRII” o “Listado de los GRII disponibles” e integra los datos para su despliegue en la zona de desastre en caso necesario. 36. Mantiene comunicación con la unidad operativa a través del Sistema CVOED para coordinar el envío de apoyo externo, en caso necesario.
Director de la unidad operativa	37. Determina si la unidad operativa cuenta con las capacidades necesarias para atender localmente la emergencia. La emergencia rebasa la capacidad de respuesta local
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Director de la UMAE	38. Informa, a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED”, la ocurrencia de una emergencia que rebasa la capacidad de respuesta del OOAD Estatal y Regional o UMAE.
Director de la unidad operativa	39. Activa los “Planes de contingencia” para la respuesta a la emergencia, desastre o suceso peligroso y a los cuerpos de emergencia locales, en caso necesario. NOTA: Los planes institucionales para la respuesta a emergencias y desastres se publican en la página web del CVOED. 40. Mantiene el análisis de necesidades para la respuesta e informa a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED” qué tipo de apoyo externo requiere. 41. Mantiene la comunicación a través del “Mensajero del Sistema CVOED” para coordinar la respuesta en tiempo real.
Coordinador táctico del CVOED	42. Integra la información de los GRII a través de las herramientas informáticas desarrolladas en el Sistema CVOED y coordina su envío a la zona de desastre en apego a los planes institucionales publicados.



Responsable	Descripción de actividades
Coordinador táctico del CVOED	43. Informa, a través del “Mensajero del sistema CVOED”, a la o el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud, las acciones realizadas para el despliegue de los GRII y le envía los datos del personal y ubicación mediante correo electrónico.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Director de la UMAE	44. Mantiene comunicación con las autoridades locales de protección civil y las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil para la coordinación de apoyo externo. NOTA 1: El Sistema CVOED facilita la comunicación vertical y horizontal durante la respuesta a emergencias y la coordinación de acciones entre los niveles estratégico, táctico y operativo en tiempo real en el IMSS. NOTA 2: Para la coordinación de apoyo externo se considera la comunicación con autoridades institucionales y del Sistema Nacional de Protección Civil para facilitar una respuesta organizada y eficiente frente a emergencias y desastres en el marco de la Ley General de Proyección Civil y la normatividad institucional, a través de los medios de comunicación disponibles, ya que otras instituciones no tienen acceso al Sistema CVOED.
Coordinador táctico del CVOED	45. Elabora y envía “Nota informativa” sobre la evolución de la emergencia o suceso peligroso, a través de correo electrónico, considerando acciones realizadas y consecuencias para la infraestructura y recursos institucionales, a la o el Coordinador táctico del CVOED. 46. Recibe “Nota informativa” y consulta los boletines de las autoridades de protección civil, del servicio meteorológico nacional, sistemas de alerta temprana internacionales y los acuerdos generados desde el Comité Nacional de Emergencias. 47. Publica a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED” los alertamientos por la presencia de nuevos riesgos o amenazas y los emitidos por las autoridades de protección civil nacional y los sistemas de alerta temprana nacionales o internacionales.



Responsable	Descripción de actividades
Coordinador táctico del CVOED	48. Analiza y verifica la información recibida desde las unidades operativas, a través del Sistema CVOED. 49. Elabora "Informe" de la emergencia o suceso peligroso y lo entrega físicamente y por correo electrónico a la o el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud.
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud	50. Recibe el "Informe" de la emergencia o suceso peligroso, lo valida y lo envía a la o el Titular de la DPM, a través del correo electrónico.
Titular de la DPM	51. Recibe "Informe" y/o información de la emergencia o suceso peligroso y activa el "Plan institucional frente a emergencias y desastres" para emergencias mayores o desastres. 52. Coordina las acciones de respuesta institucional frente a la emergencia y la recuperación temprana. Continúa en la actividad 65. La emergencia no rebasa la capacidad de respuesta local
Director de la unidad operativa	53. Informa a través del "Notificador de emergencias del Sistema CVOED" que la emergencia puede ser atendida con los recursos locales. 54. Informa, a través del notificador de emergencias del Sistema CVOED, la evolución de la emergencia y la presencia de nuevos riesgos para la unidad operativa y/o sus ocupantes. 55. Mantiene comunicación a través del "Mensajero del Sistema CVOED", para informar la evolución de la emergencia y las acciones realizadas.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Director de la UMAE	56. Mantiene comunicación con las unidades operativas a través del mensajero del Sistema CVOED para coordinar la respuesta localmente. 57. Elabora "Nota informativa" sobre el estado de la emergencia y las unidades operativas del OOAD Estatal y Regional, UMAE y sus Unidades Médicas



Responsable	Descripción de actividades
	Complementarias.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Director de la UMAE	58. Envía “Nota informativa” sobre la gestión del incidente a la o el Coordinador táctico del CVOED mediante correo electrónico.
Coordinador táctico del CVOED	59. Recibe la “Nota informativa”, la archiva y elabora el “Informe” del evento, considerando la información recibida a través del Sistema CVOED, así como herramientas informáticas disponibles.
	60. Entrega “Informe” físicamente y por correo electrónico a la o el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud.
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud	61. Recibe “Informe” del evento, lo valida y notifica, mediante correo electrónico, a la o el Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas el estado de la emergencia, las acciones realizadas y efectos sobre la infraestructura, procesos críticos y sus ocupantes.
Titular de la DPM	62. Determina el fin del seguimiento de la emergencia de acuerdo con el impacto y magnitud del incidente.
	63. Informa a la o el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud, que se da por concluido el seguimiento del evento a través del “Mensajero del Sistema CVOED”.
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud	64. Informa a la o el Coordinador táctico del CVOED que se da por concluido el seguimiento del evento a través del “Mensajero del Sistema CVOED”.
	Continúa en la actividad 65.
	Etapas V Evaluación inicial de daños y análisis de necesidades
Director de la unidad operativa	65. Realiza el reporte inicial de daños posterior al impacto de una amenaza, la ocurrencia de un desastre o suceso peligroso a través del módulo reporte inicial de daños del Sistema CVOED.



Responsable	Descripción de actividades
Director de la unidad operativa	66. Actualiza la información sobre los daños y víctimas por el impacto de una amenaza, ocurrencia de un desastre o suceso peligroso, que le sea solicitada por la o el Coordinador táctico del CVOED, a través de las herramientas informáticas y canales de comunicación disponibles. NOTA: Las unidades hospitalarias deben registrar en el “Censo nominal de pacientes” del Sistema CVOED, todos los pacientes atendidos en el marco de la respuesta a una emergencia o desastre, así como en las herramientas informáticas disponibles para este fin.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Director de la UMAE	67. Supervisa que todas las unidades operativas del OOAD Estatal y Regional o UMAE realicen el reporte inicial de daños a través del Sistema CVOED.
Coordinador táctico del CVOED	68. Compila la información recibida a través del módulo reporte inicial de daños del Sistema CVOED y analiza la magnitud del impacto de la amenaza, desastre o suceso peligroso. 69. Elabora el “Informe de daños” y lo entrega a la o el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud, físicamente y por correo electrónico.
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud	70. Valida el “Informe de daños” y lo entrega a la o el Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas a través de correo electrónico. Etapas VI Desactivación de la emergencia y vuelta a la normalidad
Titular de la DPM	71. Recibe “Informe de daños”, determina la reducción de la respuesta de acuerdo con el nivel de recuperación de los servicios y procesos críticos de las unidades operativas y lo comunica, a través del “Mensajero del Sistema CVOED”, a la o el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud.
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud	72. Coordina las acciones para la reducción de la respuesta a la emergencia o desastre para iniciar con la vuelta a la normalidad en las unidades operativas.



Responsable	Descripción de actividades
Coordinador táctico del CVOED	73. Informa a las unidades operativas, a través del “Notificador de emergencias del Sistema CVOED” el fin de la contingencia para iniciar con la reducción de la respuesta.
	74. Coordina el regreso de los GRII a su lugar de origen.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas y/o Director de la UMAE	75. Coordina la reducción de la respuesta y la vuelta a la normalidad en el OOAD Estatal y Regional, UMAE y sus Unidades Médicas Complementarias.
Director de la unidad operativa	76. Coordina las acciones para la recuperación de servicios y procesos críticos en la unidad operativa.
	Fin del procedimiento



7 Diagrama de flujo

